



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2025-00181626- -NEU-POLICIA - CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE - DEPARTAMENTO ANTINARCÓTICOS

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-00181626- -NEU-POLICIA del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; la Ley de Administración Financiera y Control 2141, sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona el contrato de locación del inmueble, donde funcionará el Departamento Antinarcóticos de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, sito en calle Teniente Ibáñez N° 657 de la ciudad de Neuquén;

Que mediante Decreto N° 0184/18, se creó el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, quien emite la Constancia de Proveedor Inscrito, previa validación de la información y documentación entregada;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en consideración el uso al que está destinado;

Que cabe destacar que el Departamento Antinarcóticos funcionaba en la Comisaría 4ta. de Alta Barda de la ciudad de Neuquén, actualmente en remodelación, lo que impide su utilización;

Que surge la conveniencia de tramitar el contrato de locación del inmueble por un período de veintidós (22) meses, prestando conformidad su propietario, contados a partir del día 01 de abril de 2025, con vencimiento el día 31 de enero de 2027;

Que el valor locativo mensual para la contratación será de un importe de pesos diez millones con 00/100 (\$10.000.000,00), canon que será actualizado en forma trimestral a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), o el organismo que en un futuro lo reemplace con iguales competencias;

Que corresponde abonar por única vez la suma de pesos diez millones con 00/100 (\$10.000.000,00), en

concepto de depósito en garantía;

Que mediante Nota NO-2025-00610662-NEU-MSEG, el señor titular del Ministerio de Seguridad presta conformidad;

Que han tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones, la Oficina Provincial de Finanzas, y la Subsecretaría de Hacienda, todas dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria; la Contaduría General de la Provincia; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que resulta necesario aprobar la contratación de locación del inmueble, por el plazo mencionado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64°, Inciso 2) Apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto Reglamentario N° 2758/95, y los Decretos N° 0182/18, N° 0183/18 y N° 0184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** y **APRUÉBASE** el contrato de locación del inmueble, donde funcionará el Departamento Antinarcóticos de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, sito en calle Teniente Ibáñez N° 657 de la ciudad de Neuquén, entre el Estado Provincial, representado por el señor Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén, y la firma CONDOMINIO SFEIR SFEIR (R-7695), CUIT N° 30-71626393-9, en carácter de propietario del inmueble, por un período de veintidós (22) meses, contados a partir del 01 de abril de 2025 y con vencimiento el día 31 de enero de 2027, con opción a prórroga, siendo el canon locativo inicial mensual de pesos diez millones con 00/100 (\$10.000.000,00), el cual se actualizará en forma trimestral a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), o el organismo que en un futuro lo reemplace con iguales competencias, y por única vez la suma de pesos diez millones con 00/100 (\$10.000.000,00), en concepto de depósito en garantía.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del contrato de locación del inmueble a suscribir que, como Anexo **IF-2025-01275472-NEU-FINAN#POL** forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** al señor titular de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Seguridad, u organismo que en un futuro lo remplace, para autorizar y aprobar la prórroga prevista en el Artículo 1° del presente, en caso de hacer uso de la mencionada por excepción al Artículo 3° del Decreto N° 0183/18.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas presupuestarias, con más el valor que surja de la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), u organismo que en un futuro lo reemplace, de forma trimestral:

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR DE LA JEFATURA DE POLICÍA

JUR	SA	UNR	Cpn-1	Cpn-2	Cpn-3	Fin	Fun	SFun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi	IMPORTE
03	D	01	001	000	000	02	03	00	03	02	08	00	1111	\$90.000.000,00

AC 149 D 01 \$10.000.000,00

“Anticipo a Proveedores”

Con Cargo al Ejercicio 2026:

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR DE LA JEFATURA DE POLICÍA

JUR	SA	UNR	Cpn-1	Cpn-2	Cpn-3	Fin	Fun	SFun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi	IMPORTE
03	D	01	001	000	000	02	03	00	03	02	08	00	1111	\$120.000.000,00

Con Cargo al Ejercicio 2027:

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR DE LA JEFATURA DE POLICÍA

JUR	SA	UNR	Cpn-1	Cpn-2	Cpn-3	Fin	Fun	SFun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi	IMPORTE
03	D	01	001	000	000	02	03	00	03	02	08	00	1111	\$10.000.000,00

Artículo 5°: Por la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, líbrense las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6°: NOTIFÍQUESE del presente Decreto al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 7°: REMÍTASE copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.